

**IV AYUDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE  
LA INVESTIGACIÓN 2016**

Bases

**iucc**

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ARQUITECTURA  
Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN**

Escuela Técnica Superior de Arquitectura  
Universidad de Sevilla  
Av. de Reina Mercedes, 2. 41012 Sevilla  
954 551 630\_954 557 024  
iuccsecret@us.es



## 1. Objeto y tipo de convocatoria

El Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción anuncia la convocatoria competitiva de ayudas para los grupos de investigación adscritos al mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

La finalidad de las ayudas es promover la internacionalización de los miembros y grupos del IUACC para favorecer la actualización de conocimientos, establecer o consolidar vínculos académicos entre equipos de investigación y divulgar los estudios o investigaciones que realizan los destinatarios.

## 2. Dotación y cuantía de las ayudas

Para el ejercicio 2016, el IUACC acuerda la distribución de la dotación global de 9.000 € concedida por el V Plan Propio de Investigación de la US (acción I.2C Ayuda a la Internacionalización) entre los grupos de investigación adscritos al IUACC. Esta dotación se desglosará en dos modalidades:

**A. MOVILIDAD REDES.** Ayudas al fomento de proyectos y relaciones internacionales (creación de redes y consorcios, apoyo a la movilidad predoctoral y postdoctoral): 6 ayudas de 900 €.

Esta ayuda se destina a sufragar parcialmente los gastos de movilidad de investigadores a universidades y centros de reconocido prestigio para:

-La creación o consolidación de redes y proyectos de investigación internacionales.

-La movilidad internacional de investigadores predoctorales para la obtención de tesis con mención internacional o tesis en cotutela.

-La movilidad internacional de doctores preferentemente con tesis leídas en los tres últimos cursos.

Se considerarán principalmente aquellas solicitudes que hayan sido valoradas en otras convocatorias competitivas similares sin resultado positivo.

**B. PUBLICACIÓN.** Ayudas para la publicación de artículos en revistas internacionales (revisión, traducción de textos originales o gastos de edición): 12 ayudas de 300 €.

Esta ayuda se destina a sufragar parcialmente los gastos para publicación, la revisión de textos en un idioma diferente del español o la traducción de artículos científicos, que serán enviados a revistas de impacto de carácter internacional.

## 3. Requisitos de los solicitantes

1. Pueden solicitar estas ayudas los investigadores responsables de los grupos adscritos al IUACC hasta el 31 de diciembre de 2015.
2. Los beneficiarios de las ayudas pueden ser los miembros, en el momento de salida de esta convocatoria, de los grupos de investigación adscritos al IUACC.
3. Solo se podrán solicitar un máximo de dos ayudas por grupo para cada una de las modalidades.

4. Los solicitantes deben haber justificado el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios con respecto a las ayudas recibidas en convocatorias anteriores.

#### 4. Solicitudes y plazos de presentación

Las solicitudes deberán presentarse cumplimentando el modelo disponible en la web del IUACC y adjuntando la documentación indicada en el mismo.

Habrà un único plazo de presentación de solicitudes que permanecerà abierto desde el 5 de julio de 2016 hasta el 19 de julio de 2016 a las 14:00 h. Las solicitudes deberán enviarse de forma electrónica a la dirección [iuccsecret@us.es](mailto:iuccsecret@us.es)

#### 5. Criterios de concesión y resolución de la convocatoria

Se considerará en la evaluación de las solicitudes los siguientes criterios:

1. Calidad de las acciones de internacionalización:

Mod. A. MOVILIDAD REDES: Grado de excelencia de la Universidad/Centro con que se quiere establecer la relación bilateral o la estancia. Memoria de Objetivos y Resultados previstos.

Mod. B. PUBLICACIÓN: Indicios de calidad de la revista en la que se publicará el artículo.

2. Aportaciones del grupo de investigación solicitante para la consecución de la Ayuda a la Internacionalización del V Plan Propio de Investigación 2016 para el IUACC.

3. Aportaciones del grupo de investigación al IUACC a través de FIUS (contratos 68/83) en 2015.

4. Todas las solicitudes deben llevarse a cabo durante el año 2016.

5. Para la modalidad A se valorará favorablemente contar con una carta de invitación o de aceptación de la estancia en el centro receptor.

En función de las solicitudes recibidas, la comisión de valoración podría hacer trasvases de las cantidades previamente asignadas a las dos modalidades.

#### 6. Comisión para la concesión y resolución de la convocatoria

Presidente: Director del IUACC

Vocales: Un investigador perteneciente a un grupo de investigación de ponencia TEP (Tecnologías de la Producción) y otro investigador perteneciente a un grupo de ponencia HUM (Humanidades y Creación Artística) de la Universidad de Sevilla de reconocido prestigio, externos al IUACC.

Secretario: Secretaria del IUACC

La fecha prevista para la resolución de la convocatoria es el día 25 de julio de 2016.

## 7. Obligaciones de los beneficiarios

### Para la modalidad **A. MOVILIDAD REDES:**

1. Los solicitantes y beneficiarios se comprometen explícitamente a ejecutar la programación presentada.
2. Deberán entregar memoria justificativa en el plazo de un mes desde la realización de la actividad.
3. Deberán presentar certificado/s de estancia de investigación en el centro receptor donde se especifique que los participantes pertenecen al grupo de investigación adscrito al Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción (Universidad de Sevilla) y que la actividad ha sido financiada por el mismo instituto.
4. Declarar las ayudas solicitadas y/o concedidas con anterioridad, especificando el tipo de convocatoria y fecha de solicitud y/o concesión.
5. La no realización de la actividad supondrá el reembolso de la ayuda concedida.

### Para la modalidad **B. PUBLICACIÓN:**

1. Enviar el artículo a la revista propuesta en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la resolución de las ayudas.
2. Si el artículo es rechazado, se deberá presentar una propuesta alternativa de revista de impacto para el nuevo envío del artículo.

3. Notificar la aceptación del artículo para su publicación en cuanto se produzca al IUACC.

4. Firmar de forma correcta en la autoría del artículo la pertenencia del investigador/es a la institución *Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Universidad de Sevilla*.

Para ambas modalidades es obligado ejecutar la actividad asociada a la ayuda necesariamente en 2016 y mencionar de manera expresa en todas las publicaciones y actividades derivadas de esta acción que ha sido financiada por las ayudas de internacionalización al IUACC del VPPI-US.

Sevilla, 5 de julio de 2016

Antonio Tejedor Cabrera  
Director del IUACC